REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 **036 2016 01066** 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GUILLERMO GUTIERREZ MORENO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE
AUTO SUSTANCIACIÓN	N°. 147

OBEDÉZCASE y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, que, mediante sentencia del 02 de diciembre de 2020, REVOCÓ[1] la decisión emitida por este Despacho del 22 de mayo de 2017, que negó las pretensiones de la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVESE** lo actuado, previa anotación en el Sistema de Registro Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO

Juez

AR

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **hoy 13 DE AGOSTO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

[1] Según se verifica en sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial visible en el siguiente link: https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=05001333303620160042701050012 3

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño

Juez

036

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c8ac912b42cd5bdfc7db650264be58173a84b9cf95ac3a5c5d125eef4edbc341

Documento generado en 12/08/2021 09:11:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica